

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL**  
**CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En La Lastrilla, a siete de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Srs. Concejales D.<sup>a</sup> Ana Isabel Martín Benito, D.<sup>a</sup> María Carmen Horcajo Llorente, D. Benito Segovia Martín, D.<sup>a</sup> Joanna Osiecka, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luís Piñeiro Robledo, D.<sup>a</sup> María Teresa Arranz Olmos, D.<sup>a</sup> Carmen Meléndez de Pablos, D. Víctor Javier Borreguero García y D. José Manuel Conde Brañas. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día:

**1º.- TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL ESCRITO PRESENTADO POR D<sup>a</sup> CARMEN HORCAJO LLORENTE EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2017.-** En uso de la palabra por la Sr<sup>a</sup>. Horcajo Llorente se manifiesta que la convocatoria de la sesión incumple la legislación, en concreto el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que es nula de pleno derecho.

En concreto no se ha adjuntado el borrador de la última sesión celebrada; la convocatoria no está motivada y no se ha aportado la documentación a tratar en la sesión. Lo que da origen a la nulidad de pleno derecho a tenor del artículo 217 de la Ley General Tributaria.

En uso de la palabra, por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se informa que no figura en el orden del día la aprobación del acta de la sesión anterior ya que en las sesiones extraordinarias no se aprueba el acta de la sesión anterior, razón por la cual no se ha enviado. También se indica que la convocatoria no está motivada y que no es preceptivo enviar con la citación, la documentación del pleno, ya que ésta está a disposición de los concejales en la Secretaría Municipal, sin perjuicio de que se suela enviar. En este caso no se mandó, ya que el único documento era el presentado por la Sr<sup>a</sup>. Horcajo Llorente y ella ya lo tenía y además en su momento, se había dado traslado del mismo a los Grupos Políticos de la Corporación.

A continuación interviene el Sr. Piñeiro Robledo quien manifiesta, que dado que en la sesión no se va a adoptar ningún acuerdo, el pleno debe empezar, sin perjuicio de que se pueda impugnar el mismo.

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**-de don Pedro Luis Piñeiro Robledo:**

Comienza su intervención manifestando que en el escrito presentado por la concejala doña Carmen Horcajo, se solicita a los tres grupos municipales, que nos sumemos a una moción de censura. Este Grupo Socialista, desde luego, no está en disposición de apoyar tal moción. Es evidente que el Grupo Popular puede quedar en minoría y podíamos hacer leña del árbol caído, pero por encima está el prestigio de la institución y los ciudadanos. Desde luego que nadie entienda que vengo a defender al Sr. Alcalde y sus compañeros.

Las dos causas principales que se aducen por la firmante para presentar la moción son:

- El decreto del Alcalde por el que se cesa a la primera teniente de Alcalde, del que sí se dio cuenta en el pleno de 4 de julio, aunque no se leyera el mismo. En cualquier caso si no pedimos explicaciones cuando se la nombró primer teniente de Alcalde, sería incongruente pedir las por el cese.

- Se califica al Sr. Alcalde, como persona autoritaria, que ha cesado a cuatro concejales, cuando fueron los propios concejales lo que dimitieron de sus cargos. En cualquier caso, yo no estaría gobernando durante seis años con un alcalde autoritario, hay que tener mucho aguante para esto.

Comentaré a continuación y siguiendo el guion del escrito que he entregado a los concejales, los siguientes aspectos:

- En cuanto a la "conculcación del estado de derecho o situaciones un tanto extrañas o antijurídicas que obran en el Ayuntamiento" cabe decir que los acuerdos se adoptan con los informes de la Secretaría Municipal, quien cumple debidamente con su deber, sin perjuicio de que pueda cometer errores.

-Sobre el convenio con Leopoldo Moreno, sí se mantuvo una reunión en su día. En cualquier caso se va a constituir una comisión para el seguimiento de este asunto, con representación de los tres grupos políticos de este Ayuntamiento.

- Sobre la no publicación en el BOP de las retribuciones del Alcalde y asignaciones a los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones, se trata de un simple olvido que es subsanable ya que tienen carácter retroactivo.

- La avocación de competencia está contemplada en la ley.

- Ha sido este concejal que interviene, el que de forma reiterada, ha venido manifestando la significativa pérdida de agua, aproximadamente 200.000 m<sup>3</sup> anuales, que se produce en la red de abastecimiento de este municipio. En este sentido este grupo considera que el primer gasto a realizar es la revisión de toda la red de abastecimiento.

-Sobre la mesa de contratación, está debidamente constituida y si por ésta se considerase necesario la asistencia de un técnico se podría solicitar.

Por último señalar que dado el fondo y la forma del documento, me extraña, Carmen, que tu hayas firmado el documento. Es un documento espurio y redactado por personas mal informadas con respecto a la actuación del Ayuntamiento de La Lastrilla.

Desde luego nuestro grupo no pretende aprovecharse de la división del Grupo Popular, pero seguirá ejerciendo la oposición, con responsabilidad, teniendo en cuenta que el Grupo Popular, puede quedar en minoría.

**-de don José Manuel Conde Brañas:**

Comienza su intervención manifestando que coincide en algunos puntos con el escrito de Carmen y con la intervención del portavoz del Grupo Socialista.

Después de haber estado reunido con miembros de mi grupo político hemos llegado a la conclusión de no apoyar una moción de censura, por no encontrar ningún motivo. Además hay que añadir que Centrados defiende que gobierne la lista más votada, si no hay fuerza mayor, y en esta caso no la hay.

En cuanto a la comunicación del cese, es cierto que yo me enteré de viva voz. Al no comunicarlo en el pleno, no le di mayor importancia, el ver que en ningún momento tenía que ver con causas que afectaran al municipio, sino más bien a problemas internos del partido o discrepancias personales.

Respecto al tema de Leopoldo Moreno, es de los temas que más coincido. En la última reunión mantenida acerca de este tema, yo comuniqué personalmente tanto al Sr. Alcalde como al portavoz del PSOE en la oposición y me confirmaron que efectivamente tenía razón, que debería haber estado, pero que no obstante no era una reunión formal sino una primera toma de contacto. Sí que estoy de acuerdo en que después de ocho meses, ya debería estar más que formada la comisión y más que por los ocho meses, por los diez años que se lleva con este asunto.

En lo referente a la retribución del Sr. Alcalde lo que vemos es que no se había publicado en el Boletín, si bien la retribución había sido ya aprobada por este Pleno y yo voté a favor.

En el apartado cuarto, se hace mención a la pérdida de agua, me recuerda al asunto de Leopoldo Moreno en cuanto al tiempo, a la dejadez de este tema. Por cierto nos ha despistado el nombre de grupo de presión fiscalizadora.

En cuanto a las Juntas de Gobierno, en los dos años y pico que llevo aquí, nunca he sido invitado a ninguna, por tanto no he podido declinar ninguna invitación, aunque sí se han enviado todas las actas, con las licencias concedidas, facturas aprobadas, etc.

En lo referente a las mesas de contratación, no vemos mal que estén, como se nombran funcionarios, arquitecto u otras personas calificadas, pero siempre y cuando se sigan contando con los representantes políticos, al menos los portavoces, puesto que los concejales tienen como función la promoción del desarrollo del municipio dentro de diversas áreas (educación, cultura, sanidad, transportes, economía, hacienda, parques y jardines, obras públicas, urbanismo, etc).

**-de don Vicente Calle Enebral**, quien comienza su intervención agradeciendo a los dos grupos de la oposición su postura en este asunto. Llevo 25 años en la vida pública y he aprendido que hay verdaderos caballeros. Con Pedro Piñeiro, lógicamente he mantenido discrepancias pero en muchas ocasiones hemos llegado a acuerdos.

A doña Carmen Horcajo, le digo que si quiere seguir trabajando en este Ayuntamiento, que lo haga sin enredos ni tapujos. Este Ayuntamiento va a seguir siendo gobernado por el P.P., estando abierto a las posiciones de otros grupos políticos.

También quiero agradecer el apoyo incondicional de mis compañeros, quienes incluso me llegaron a decir que estaban conmigo a muerte.

En mis años como Alcalde no he cesado a nadie, si alguien se ha ido de concejal ha sido por su voluntad.

**-de doña Carmen Horcajo Llorente**, quien manifiesta que el motivo del escrito presentado es para que los concejales que así lo estimen puedan eludir su responsabilidad. Se trata pues, de una proposición de Moción de Censura, con este fin indicado.

**-de don Pedro Luis Piñeiro Robledo**, quien manifiesta que con una Moción de Censura no se eximen las responsabilidades en las que puedan haber incurrido los corporativos. Una Moción sólo consigue, de prosperar, que haya otro Alcalde.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.